



Términos y Condiciones Itaú – Fitbit

1. Definiciones

- **Itaú:** Es una sociedad anónima bancaria que ofrece, entre otros productos, tarjetas de crédito a sus clientes. En adelante también podrá ser designado o nombrado como “Banco”.
- **Fitbit Pay:** es un servicio ofrecido por Fitbit que te permite utilizar un dispositivo Fitbit compatible (un “Dispositivo Compatible”) para efectuar transacciones en terminales de pago contactless, y almacenar una versión virtual de tarjetas de crédito, tarjetas de débito u otros tipos de tarjetas compatibles identificadas por Fitbit oportunamente.
- **Tarjetahabiente:** Es Cliente y Titular de una tarjeta de crédito emitida por Itaú y que se encuentra habilitado para asociar su tarjeta con la aplicación Fitbit Pay. Eventualmente esta acción podrá ser realizada también por el Adicional a una tarjeta de crédito, previamente registrada por el Banco, siempre que exista la autorización por parte del Titular. En adelante, el tarjetahabiente podrá ser denominado como “Cliente” o “Titular”, mientras que el adicional será designado como “Adicional”.

2. Relación Itaú – Fitbit

- Entre Itaú y Fitbit únicamente existe una alianza estratégica que permitirá la integración de las tarjetas de créditos emitidas por el primero a través de la aplicación diseñada por el segundo. En ningún caso se considerará que existe algún tipo de relación laboral, proveedor-cliente u otra de carácter similar.
- En el marco de esta alianza estratégica cada una de las partes tiene responsabilidades propias y respecto de las cuales se hace responsable de su cumplimiento, no siendo posible trasladar de una parte a la otra los efectos que su incumplimiento conlleve.

3. Política de Privacidad

- Itaú cuenta con una Política de Privacidad la que se encuentra alineada con los valores estratégicos de otorgar la mayor protección a los datos de sus clientes, estableciendo requisitos y finalidades específicas para dar tratamiento a ellos.
- De esta forma, y en el marco de los servicios que serán proveídos por Fitbit, Itaú compartirá la información necesaria para una correcta operación de esta funcionalidad.
- La Política de Privacidad se encuentra disponible en el sitio www.itaú.cl

4. Registro de Tarjeta de Crédito en Fitbit y su eliminación

- Para utilizar Fitbit Pay, el tarjetahabiente debe poseer una cuenta Fitbit, la aplicación móvil de Fitbit, un Dispositivo Compatible y un Tarjeta de crédito banco Itaú. Para cargar una Tarjeta en tu Dispositivo Compatible, primero el tarjetahabiente deberá ingresar los datos de su Tarjeta en la aplicación móvil de Fitbit; además se solicitará que configure un número de PIN. Una vez se haya verificado que la Tarjeta es admitida para el



uso de Fitbit Pay, se deberá sincronizar el Dispositivo Compatible para permitir el uso de la Tarjeta en el Dispositivo Compatible.

- El proceso de enrolamiento se deberá registrar individualmente por cada una de las tarjetas que el Titular quiera registrar en esta aplicación.
- En el evento que se reemita o se renueve la tarjeta de crédito, será necesario que el Titular o Adicional correspondiente, realice nuevamente el proceso de registro.
- Para proceder con el registro es necesario que la tarjeta de crédito no cuente con bloqueos por mora o de cualquier otro tipo, y que se encuentre actualmente vigente en los sistemas del Banco.
- En cuanto a la eliminación del registro de la tarjeta de crédito en la aplicación Fitbit Pay, esto deberá ser ejecutado por el Titular o el Adicional directamente en la aplicación.
- El Cliente o Adicional, para poder utilizar esta aplicación, deberá aceptar los Términos y Condiciones que, de forma particular, que ha dispuesto Fitbit al respecto. Itaú no interviene en su redacción, alcances y otras características.

5. Uso y Pagos

- Una vez finalizado el proceso de registro detallado en el punto anterior, el Titular o el Adicional podrá utilizar la aplicación para autorizar transacciones con su dispositivo Fitbit en aquellos terminales de pago que cuenten con el sistema sin contacto o *contactless* o alguna otra plataforma de similares características. Con ello se reemplazará la exhibición y operación de la tarjeta de crédito correspondiente en el terminal antes indicado. Para esto será necesario que el dispositivo Fitbit tenga habilitada la función Near Field Communication (NFC)
- En aquellas compras que excedan la suma de \$12.000 (doce mil pesos), o en aquellas que no se cumplan con los requisitos de autenticación necesarios, independiente del monto de la transacción, será necesario que el Titular ingrese la clave secreta que está asociada a la tarjeta de crédito registrada en Fitbit Pay.
- En aquellas compras por importes iguales o inferiores a la suma de \$12.000, la aplicación podrá no requerir el ingreso de clave secreta.
- Respecto del uso de esta aplicación, estos se encuentran sujetos a los mismos términos y condiciones de uso de tu tarjeta física y lo que se encuentra establecido en el Contrato respectivo, siendo aplicables, por ejemplo, bloqueos temporales, cierres, cupos, claves y seguridad.

6. Seguridad

- Se hace presente que cualquier persona, incluso terceros, que puedan utilizar el dispositivo Fitbit de un Titular o Adicional, podrá realizar transacciones a través de la aplicación Fitbit Pay.
- El Titular o Adicional se debe asegurar de restringir, por los mecanismos de seguridad que correspondan y que estén actualizados, que terceros no autorizados puedan acceder a su dispositivo Fitbit.



- En este sentido, se recomienda que no exista un uso compartido del dispositivo Fitbit con otras personas.
- Si es que cambias tu dispositivo Fitbit, te recomendamos elimines el registro en tu aplicación Fitbit Pay y procedas a realizar un registro en tu nuevo equipo.

7. Responsabilidad de Uso del dispositivo Fitbit.

- La utilización del Cliente o Adicional de esta aplicación representa la aceptación por parte de ellos de estos términos y condiciones, no pudiendo alegar, de forma posterior, el desconocimiento de estos o de, por ejemplo, las medidas de seguridad que debería mantener durante su utilización.
- El Cliente o Adicional es responsable por el uso que terceros puedan realizar de su dispositivo Fitbit.
- En caso de extravío, pérdida, robo o reemplazo del dispositivo Fitbit, debe contactarte con los canales de Atención al Cliente que Itaú ha dispuesto e informar de esta situación. Con ello, se procederá a eliminar la asociación de la o las tarjetas que hubieren sido registradas en la aplicación. Sin embargo, y a menos que se instruya lo contrario, no se procederá con el bloqueo de la tarjeta de crédito.
- En este sentido, se aplicará plenamente lo dispuesto en la normativa vigente en relación a la responsabilidad por las transacciones de tarjetas robadas, extraviadas o perdidas, y particularmente lo dispuesto en la ley 20.009.

8. Suspensión o Término de Fitbit Pay.

- Itaú podrá suspender el uso, bloquear o terminar la asociación de la tarjeta de crédito correspondiente en los siguientes escenarios:
 - o Indicios de actividad fraudulenta, tanto de la tarjeta como del dispositivo Fitbit.
 - o Registros de mora de su tarjeta de crédito o de otros productos que mantenga en el Banco.
 - o Si es que la normativa vigente o la autoridad correspondiente lo requiriera.
 - o Si es que existiera instrucción por Fitbit o por la marca de la tarjeta, en relación a indicios de actividad fraudulenta.
 - o En el evento que los acuerdos estratégicos entre Itaú y Fitbit concluyan total o temporalmente.
- En el evento que se realice alguna suspensión, bloqueo o el término de asociación, Itaú no estará obligado a avisar al Titular o Adicional de forma previa ni a través de un mecanismo en particular.

9. Responsabilidad de Itaú.

- Itaú no tiene responsabilidad alguna asociada al uso, funcionalidad y/o disponibilidad de Fitbit Pay, en los dispositivos Fitbit, la disponibilidad de los puntos de venta con la funcionalidad sin contacto, o el cumplimiento de los niveles de servicio como consecuencia de fallas y/o problemas en la comunicación con los proveedores de red u otros terceros. Cualquiera de



estos hechos será exclusivamente responsabilidad a quienes prestan y/o otorgan dichos servicios.

10. Cargos.

- Itaú no cobrará comisiones, tasas u otros cargos adicionales a los Titulares o Adicionales por el registro, asociación y uso de tarjeta de crédito a través de la aplicación Fitbit Pay. Sin embargo se hace presente que para descargar, actualizar y utilizar la aplicación pueden incurrirse en uso de datos, ya sea a través de redes móviles o Wi-Fi, lo que podrá generar cargos de la empresa de telefonía móvil o prestadora de servicios de internet.

11. Modificaciones a estos T&C

- Itaú, en cuanto estime pertinente, y sin aviso previo, podrá modificar estos términos y condiciones relacionados a la aplicación Fitbit Pay. Estos cambios siempre tendrán la finalidad de mejorar la utilización de esta funcionalidad.
- Sin embargo, en el evento que estos cambios introduzcan mayores responsabilidades a los Titulares o Adicionales, Itaú avisará con a lo menos 30 días de anticipación cualquier modificación. De forma meramente ejemplar, podrán ser consideradas como mayores responsabilidades la imposición de cargos o comisiones por el uso de la aplicación Fitbit Pay, modificación de los montos respecto de los cuales se requerirá distintos niveles de autenticación, modificación de los niveles de responsabilidad por parte del Titular o Adicional en el uso de la aplicación, u otros similares.
- En el evento que alguna disposición normativa o reglamentaria, modifique, restrinja o elimine alguna de las disposiciones contenidas en estos términos y condiciones, ésta se entenderá actualizada en los términos que corresponda y el resto del contenido continuará vigente.
- Los términos y condiciones de uso se encontrarán siempre disponibles en la página web de Itaú www.itaú.cl